

Informe secretarial. A despacho del Señor Juez este proceso de pertenencia, informándole que se encuentra pendiente de fijar nueva para la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., fijada autos (folio 161 y 162). Para todos los efectos le informo que la misma no se llevó a cabo a causa de la suspensión de términos adoptada a nivel nacional a causa de la emergencia sanitaria por covid 19, conforme a la Resolución No. 385 del 12 de marzo último, del Ministerio de Salud y Protección Social y mediante el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo último, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la suspensión de términos judiciales en todo el país, a partir del día 16 de marzo pasado. Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, veinticinco de noviembre de dos mil veinte.



Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2018-00098-00

Auto de sustanciación civil N°052

Bolívar, Valle del Cauca, veinticinco de noviembre de dos mil veinte.



Atendida la constancia secretarial que antecede, y por mediar justa causa, **fíjese como nueva fecha la del próximo día martes nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) en adelante.**

Notifíquese.



Hansel Jesús González Rangel

Juez

	<p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca</p>	
<p>El anterior auto se notifica en: Estado N° 63.</p>	
<p>Fecha: <u>26 de noviembre de 2020</u></p>	
	
<p>Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria</p>	